

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos por la que se publican la fecha, hora y lugar del sorteo para determinar el orden con el que actuarán los opositores definitivamente admitidos.

De acuerdo con lo establecido en la Instrucción VI, Norma 13, de la Orden de convocatoria de 14 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 66, de 18 del mismo mes), el sorteo para determinar el orden con el que actuarán los opositores definitivamente admitidos, según lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28 de los corrientes, tendrá lugar en esta capital el día 4 de septiembre próximo a las diez horas, en el salón del Consejo Superior de Estadística (Ferraz, 41).

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de julio de 1970.—El Secretario, Luciano García Moreno.—Visto bueno: El Presidente, José Luis Sánchez-Crespo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Oficial de oficina de segunda en la plantilla de personal operario fijo del Organismo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre para proveer una plaza de Oficial de oficina de segunda en la plantilla del personal operario fijo de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de 27 de junio pasado,

Esta Dirección ha resuelto:

1.º Admitir a las pruebas de examen al único solicitante: Don Manuel Navarro Montoya.

Las pruebas de examen tendrán lugar el día 8 de septiembre del año actual, a las once de la mañana, en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, sito en la calle de Alfonso XII, 3, Madrid, donde deberá presentarse el aspirante admitido.

2.º El Tribunal estará compuesto por:

Presidente: Don Ventura Escario Ubarri, Subdirector del Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo.
Vocales: Don José Luis Justo Alpañés, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y don Julio Martín Viñas, Técnico Facultativo, quien a la vez actuará de Secretario.

Madrid, 27 de julio de 1970.—El Director del Centro, Carlos Benta.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho Procesal» de la Universidad de Oviedo.

Vacante la cátedra de «Derecho Procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo y a propuesta del Rectorado de la misma,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el

«Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado o de la Presidencia de la Comisión Promotora correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1970.—El Director general, Juan Pchevarría Gangoiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas vacantes de Peritos agrícolas en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Vacantes en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural determinado número de plazas de Peritos agrícolas, esta Dirección General, en virtud de las facultades que le están conferidas por Decreto de 9 de diciembre de 1955 y Orden ministerial de 28 de noviembre de 1963, previo conocimiento de la Dirección General de la Función Pública, ha dispuesto convocar concurso-oposición con sujeción a lo establecido en el Decreto de 27 de junio de 1968 para cubrir dichas plazas, con arreglo a las siguientes normas:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Número de plazas

Se convoca concurso-oposición para proveer nueve plazas de Peritos agrícolas en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, más las vacantes que pudieran producirse hasta la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias, cuyo número exacto se dará a conocer al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con destino y residencia en las Delegaciones provinciales.

1.1.1. Características de las plazas

a) De orden reglamentario.—Se regirán por las normas contenidas en la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1962.
b) De orden retributivo.—Estarán dotadas del sueldo y demás emolumentos que figuran en los presupuestos generales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes pruebas:

Prueba A) Escrita, compuesta de los siguientes ejercicios:

- 1.º Resolución de un problema de trigonometría o geometría aplicadas a la agrimensura.
- 2.º Resolución de un problema de aplicación al cálculo de un proyecto de una determinada obra o parte de la misma.
- 3.º Contestación a un conjunto de preguntas en forma de «test» sobre los temas de carácter general, concentración parcelaria o la ordenación rural, comprendidos en el programa que se publica en esta convocatoria.
- 4.º Resolución de un problema sobre cuestiones técnicas de aplicación de la concentración parcelaria.
- 5.º Contestación a un conjunto de preguntas en forma de «test» sobre topografía.
- 6.º Ejercicio práctico de gabinete de topografía.

Prueba B) Escrita, comprendiendo los siguientes ejercicios:

- 1.º Resolución de un problema geométrico.
- 2.º Cálculo de un itinerario taquimétrico.
- 3.º Resolución de un ejercicio sobre encaje y distribución de lotes pertenecientes a diversos propietarios en una misma masa de tierra, tal y como se presenta en el proceso de concentración parcelaria de una zona.
- 4.º Resolución de un problema de valoración.
- 5.º Desarrollo de un perfil y cálculos anejos al proyecto de un camino.